



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

Buenos Aires, 15 JUL 2020

Visto, la Ley para el Personal Militar N° 19.101, y la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas N° 24,948, y;

Considerando:

Que la creación de la Comisión de Análisis y Redacción de las Leyes de Personal Militar y de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, tendrá por objeto analizar de modo integral la normativa existente y elaborar propuestas para su modificación y reglamentación, evaluando los antecedentes obrantes y opiniones de expertos y académicos.

Que la citada comisión estará conformada por diferentes actores del ámbito cívico-militar, y por dos integrantes de las Comisiones de Defensa de ambas Cámaras del H. Congreso de la Nación.

Que esta Presidencia se encuentra reglamentariamente facultada para proceder a las designaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Desígnase a los señores Diputados Nacionales D. CARLOS FERNÁNDEZ Y D. GERMÁN MARTÍNEZ, en su carácter de Presidente y Vicepresidente -respectivamente- de la Comisión de Defensa de esta H. Cámara, para integrar la Comisión de Análisis y Redacción de las Leyes de Personal Militar y de Reestructuración de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y al H. Senado de la Nación.

ARTICULO 3º.- Cumplido, archívese.

R.P. N° 0984/20